



Ford España, S.L.

Informe de verificación independiente
Estado de Información No Financiera Individual
31 diciembre 2021

Informe de verificación independiente

A los socios de Ford España, S.L.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, de Ford España, S.L. (en adelante Ford España o la Sociedad) que forma parte del informe de gestión de la entidad.

Tal y como se indica en el apartado "Introducción" la Sociedad Ford España, S.L. se ha acogido a la dispensa recogida en el artículo 262.5 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital por integrar parte de su información no financiera en el *"Integrated Sustainability and Financial Report 2022"* del Grupo Ford Motor Company, Inc. radicado en Estados Unidos de América al cual pertenece. Con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de información no financiera en vigor, Ford España ha formulado el EINF complementario con información parcial adjunto, en el que se incluye, de acuerdo con el análisis realizado por la Sociedad descrito en el apartado "Tabla de cumplimiento Ley 11/2018, de 28 de diciembre", la información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio en comparación con la requerida en los artículos 19 bis 1 y 29 bis 1 de la Directiva 2013/34/UE. Nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación, a partir del citado análisis de los contenidos, del EINF complementario adjunto, sin que hayamos realizado procedimiento de verificación alguno sobre la información integrada en el *"Integrated Sustainability and Financial Report 2022"* consolidado del Grupo Ford Motor Company, Inc.

Responsabilidad de los administradores

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión de Ford España, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de Ford España, S.L. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "Tabla de cumplimiento Ley 11/2018, de 28 de diciembre" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Ford España, S.L. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.



Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la dirección, así como a las diversas unidades de Ford España que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de Ford España para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2021 en función del análisis de materialidad realizado por Ford España, considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2021.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2021.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2021 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores y la dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF complementario de Ford España, S.L. correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "Tabla de cumplimiento Ley 11/2018, de 28 de diciembre" del citado Estado. El contenido del citado Estado complementario ha sido determinado por la Sociedad de acuerdo con el análisis realizado por comparación entre la información no financiera exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio y la prevista en los artículos 19 bis 1 y 29 bis 1 de la Directiva 2013/34/UE. Ford España ha determinado que ésta última información será incluida en el "Integrated Sustainability and Financial Report 2022" consolidado del Grupo Ford Motor Company, Inc, al que la misma pertenece, por lo que el EINF complementario adjunto no incluye la totalidad del contenido recogido por la normativa mercantil vigente.

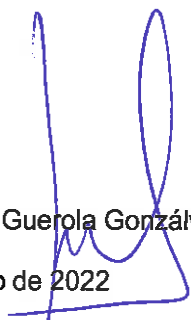
Párrafo de énfasis

El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles establece la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles en relación con los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático por primera vez para el ejercicio 2021 siempre que el estado de información no financiera se publique a partir del 1 de enero de 2022. En consecuencia, en el EINF adjunto no se ha incluido información comparativa sobre esta cuestión. Adicionalmente, se ha incorporado información para la que los administradores de Ford España han optado por aplicar los criterios que, en su opinión, mejor permiten dar cumplimiento a la nueva obligación y que están definidos en la sección "Taxonomía de UE" del EINF adjunto. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.


Joaquín Guerola González
1 de julio de 2022

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2022 Núm 01/22/06242
30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO

Sello distintivo de otras actuaciones

FORD ESPAÑA, S.L.

**Estado de información no financiera complementario individual correspondiente al
ejercicio 2021**

Contenido

1. Introducción	3
2. Tabla de cumplimiento Ley 11/2018, de 28 diciembre	5
3. Estrategias de sostenibilidad	7
4. Taxonomía de la UE	8
5. Acontecimientos significativos posteriores al cierre	13
6. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal	14
7. Seguridad y Salud Laboral.....	22
8. Relaciones sociales	25
9. Formación de los trabajadores.....	26
10. Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos.....	28
11. Consumidores.....	29
12. Información fiscal	30
13. Hojas de firmas	31

1. Introducción

El artículo 262.5 de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada al mismo por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, estableció la obligación de que determinadas sociedades elaboren un estado de información no financiera con el mismo contenido que el previsto por el artículo 49, apartados 5, 6 y 7, del Código de Comercio para las cuentas consolidadas de los grupos de sociedades.

Para que deba presentar la correspondiente información no financiera, la sociedad en cuestión, durante el correspondiente ejercicio, deberá haber tenido un número medio de trabajadores empleados superior a 500 o la consideración de entidad de interés público de acuerdo con la legislación de auditoría de cuentas, o bien, durante dos ejercicios consecutivos, haber superado determinados umbrales (que el total de las partidas de activo sea superior a 20 millones de euros, que el importe neto de la cifra de negocios consolidada supere 40 millones de euros y que el número de trabajadores empleados sea superior a 250, sin perjuicio de que este último umbral no sea aplicable hasta el 30 de diciembre de 2021).

Ford España, S.L., además de superar ampliamente los umbrales del artículo 262.5 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 49. 5 del Código de Comercio, tiene la consideración de entidad de interés público, según la legislación de auditoría de cuentas, toda vez que el importe neto de su cifra de negocios y su plantilla media, a la fecha del cierre de los dos últimos ejercicios, superó los 2.000.000.000 de euros y 4.000 empleados, respectivamente.

No obstante, y tal y como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 262.5 de la Ley de Sociedades de Capital, una sociedad dependiente de un grupo estará dispensada de la obligación de presentar el estado de información no financiera, si dicha empresa y sus dependientes, si las tuviera, están incluidas a su vez en el informe de gestión consolidado de otra empresa, elaborado conforme al contenido establecido en este artículo.

En relación con lo anterior, se da la circunstancia de que Ford España, S.L. es una sociedad propiedad al 100% de "Ford Motor Company" (indirectamente al ser el 99,99% de sus participaciones de Ford Capital B.V, que es propiedad al 100% de Ford European Holdings LLC, cuya propietaria es Ford Motor Company, y el 0,01% de sus participaciones son propiedad de Ford International Capital LLC, que es propiedad al 100% de Ford Motor Company), compañía multinacional con sede en Dearborn (Michigan), en los Estados Unidos de América (NYSE: F), con la que consolidan cuentas tanto Ford España, S.L. como las sociedades dependientes de esta última.

Por ello, Ford España, S.L, acogiéndose a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 262.5 de la Ley de Sociedades de Capital - según ha sido interpretado por la Consulta 1 del BOICAC N°117 de marzo de 2019 sobre determinadas cuestiones relacionadas con el ámbito de aplicación de la obligación de publicar el estado de información no financiera: <http://www.icac.meh.es> -, presenta esta información no financiera de forma separada, como parte de su informe de gestión, de forma que complementa a la información no financiera que "Ford Motor Company" publica globalmente, según se exige por el artículo 49.6 del Código de Comercio, en comparación con la requerida en los artículos 19 bis 1 y 29 bis 1 de la Directiva 2014/95/UE.

"Ford Motor Company" (Ford) cotiza en la Bolsa de Nueva York (New York Stock Exchange: NYSE), depositando sus cuentas, junto con el informe de gestión consolidado, en la

“Securities and Exchange Commission” (SEC) de los Estados Unidos de América (cuya página web para inversores se encuentra en la dirección de Internet¹:

<https://corporate.ford.com/homepage.html>).

Puede accederse a la información no financiera de Ford Motor Company (“Integrated Sustainability and Financial Report”: Informe Integrado de Sostenibilidad y Financiero) en la dirección de Internet²:

<https://corporate.ford.com/social-impact/sustainability.html>

La información no financiera de Ford Motor Company también puede descargarse en pdf, desde la dirección de Internet³:

<https://corporate.ford.com/content/dam/corporate/us/en-us/documents/reports/integrated-sustainability-and-financial-report-2022.pdf>

Por todo ello, Ford España, S.L. ha elaborado un análisis de trazabilidad que relaciona los aspectos de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 49 del Código de Comercio relativos a la información no financiera con los contenidos GRI (Global Reporting Initiative) asociados y el Informe de Sostenibilidad publicado por la matriz del Grupo: Ford Motor Company.

¹ En idioma inglés

² En idioma inglés

³ En idioma inglés

2. Tabla de cumplimiento Ley 11/2018, de 28 diciembre

La Sociedad ha realizado una comparativa entre los contenidos exigidos por el artículo 49.6 del Código de Comercio y la información no financiera incluida en el “Integrated Sustainability and Financial Report 2022” de Ford Motor Company, con el objetivo de identificar aquellos contenidos requeridos por la normativa mercantil vigente que no se recogen a nivel de Grupo y que, por tanto, la Sociedad debe incluir como parte de su Informe de Gestión.

En este sentido, Ford Motor Company incluye en el “Integrated Sustainability and Financial Report 2022” la información relativa a modelo de negocio, políticas existentes en el ámbito no financiero y sus resultados de aplicación y principales riesgos no financieros vinculados a sus actividades, así como la totalidad de los contenidos relacionados con cuestiones medioambientales y lucha contra la corrupción y el soborno.

En relación con las cuestiones sociales y relativas al personal, respeto de los derechos humanos y sociedad, Ford Motor Company incluye los contenidos exigidos por el artículo 49.6 del Código de Comercio, a excepción de los que se detallan en la siguiente tabla:

Ámbitos	Contenidos	Alcance / Perímetro	Estándares GRI relacionados	Apartado
Otros contenidos significativos	Taxonomía europea de actividades sostenibles	Ford España, S.L.	Reglamento – (EU) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 y Reglamentos Delegados relacionados	4
Cuestiones sociales y relativas al personal	Empleo			
	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional.	Ford España, S.L.	103 Enfoque de gestión de Empleo 102-8 / 405-1	5
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.		102-8	
	Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.		102-8 / 405-1	
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.		401-1	
	Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor; brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad.		103 Enfoque de gestión de Diversidad e igualdad de oportunidades 405-2	
	Implantación de políticas de desconexión laboral.		103 Enfoque de gestión de Empleo	
	Empleados con discapacidad.		405-1	
	Organización del trabajo			
	Número de horas de absentismo.	Ford España, S.L.	403-2	5
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	103 Enfoque de gestión de Empleo			
Salud y Seguridad				
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad: enfermedades profesionales, desagregado por sexo.	Ford España, S.L.	403-2 / 403-3	6	

	Relaciones sociales			
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país.	Ford España, S.L.	102-41	7
	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.		403-4	7
	Formación			
	La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	Ford España, S.L.	404-1	8
Respeto de los derechos humanos	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos.	Ford España, S.L.	406-1	9
	Consumidores			
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	Ford España, S.L.	103 Enfoque de gestión de Seguridad y Salud de los clientes, Marketing y etiquetado y Privacidad del cliente	10
	Información fiscal			
Cuestiones relativas a la sociedad	- Beneficios obtenidos antes de impuestos. - Impuestos sobre beneficios pagados.	Ford España, S.L.	103 Enfoque de gestión. 201-1 Desempeño económico. Valor económico directo generado y distribuido	11
	Subvenciones públicas recibidas		201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	

3. Estrategias de sostenibilidad

El enfoque de Ford de sostenibilidad implica ayudar a superar los retos colectivos a los que se enfrenta el mundo, en determinadas materias. Ford ha desarrollado estas estrategias específicas para abordarlos y alcanzar nuestras aspiraciones de sostenibilidad:

Estrategia para las personas

Ford está fomentando una cultura de pertenencia para cada empleado, con libertad para moverse por la organización y perseguir sus sueños. Estamos comprometidos con nuestro propósito: somos una familia, celebramos nuestras diferencias y todos pertenecemos a la misma. Guiados por estos principios, Ford se centra en crear una plantilla que esté preparada para afrontar los retos que se avecinan.

Estrategia de derechos humanos

Ford se compromete formalmente a respetar los derechos humanos a través de la política “Nos comprometemos a proteger los Derechos Humanos y el Medio Ambiente”, también está trabajando con su cadena de suministro para asegurarnos de que nuestros proveedores y socios comerciales hagan lo mismo. Estamos abordando y evolucionando nuestra estrategia de Transición Justa a medida que avanzamos hacia la neutralidad del carbono y la electrificación.

Estrategia sobre el cambio climático

Alcanzar la neutralidad en carbono antes de 2050 es lo que impulsa nuestra estrategia de cambio climático. Para lograr nuestro objetivo de neutralidad de carbono, nos centramos en tres áreas que representan aproximadamente el 95% de nuestras emisiones de CO2: nuestros vehículos, nuestras operaciones y nuestra cadena de suministro.

Estrategia de materiales sostenibles

Nos comprometemos a reciclar los plásticos y a utilizar materiales reciclables y de origen vegetal en la producción de vehículos. Nuestro sistema de reciclaje de circuito cerrado maximiza el reciclaje de aluminio en nuestras plantas y minimiza la necesidad de metal primario. Aspiramos a utilizar únicamente contenido reciclado o renovable en los plásticos de los vehículos.

Estrategia de energía libre de carbono

Ford se compromete a reducir los efectos de nuestras operaciones y cadenas de suministro a través de instalaciones de clase mundial, incluyendo el compromiso de abastecerse de electricidad 100 % libre de carbono para sus operaciones globales en 2035. Para sustituir la generación basada en fósiles, se adquirirá una mezcla de energía eólica, energía solar, nuclear, geotérmica, biomasa, almacenamiento de energía y energía hidroeléctrica.

Estrategia del agua

La estrategia global de agua de Ford para la fabricación en 2025 tiene como objetivo continuar la posición de Ford como líder en la reducción de agua y asegurar la disponibilidad óptima de agua dulce en las comunidades locales. Se sigue integrando procesos y tecnologías más eficientes en el uso del agua mientras se trabaja para reducir aún más nuestro consumo de agua.

Estrategia de residuos

El objetivo de la estrategia global de residuos de Ford es gestionar y minimizar los residuos que generamos. Nos esforzamos por reducir los costes y mantener los residuos fuera de los vertederos. Nuestro objetivo es eliminar los plásticos de un solo uso de las operaciones de Ford para 2030 y se aspira a llegar a cero residuos en los vertederos en todas nuestras operaciones.

4. Taxonomía de la UE

La taxonomía de la Unión Europea (UE) es un sistema de clasificación de actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental diseñado para respaldar los objetivos climáticos y energéticos de la UE para 2030 y alcanzar los objetivos del Pacto Verde Europeo, incluido el objetivo de neutralidad climática para 2050. El Reglamento de taxonomía de la UE 2020/852 ("**Reglamento de taxonomía**") y los actos delegados asociados establecen la base para la taxonomía de la UE al establecer las condiciones que debe cumplir una actividad económica para calificarla como "ambientalmente sostenible". Una actividad económica sostenible es una actividad que figura en el Reglamento de Taxonomía y puede contribuir sustancialmente a, al menos, uno de los seis objetivos ambientales siguientes:

- Mitigación del cambio climático;
- Adaptación al cambio climático;
- El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos;
- La transición a una economía circular;
- Prevención y control de la contaminación; y
- La protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas,

mientras que al mismo tiempo no daña significativamente ninguno de estos objetivos y cumple con las garantías sociales mínimas.

A través de los Actos Delegados, la Comisión Europea ha definido listas detalladas de actividades económicas y criterios técnicos de selección relacionados para cada objetivo ambiental y con el fin de establecer si una actividad económica puede clasificarse como "ambientalmente sostenible", en particular:

- (i) El Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión sobre actividades ambientalmente sostenibles para los dos primeros objetivos "*adaptación al cambio climático*" y "*mitigación del cambio climático*" que se publicó en el Diario Oficial el 9 de diciembre de 2021 y se aplica desde enero de 2022; y
- (ii) Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión por el que se especifica el contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas y se especifica la metodología para cumplir con esa obligación de divulgación que se publicó en el Diario Oficial el 10 de diciembre de 2021 y se aplica desde enero 2022.

Aunque la Comisión Europea publicó dos informes de preguntas frecuentes (fechadas el 20 de diciembre de 2021 y el 2 de febrero de 2022) que brindan orientación para las empresas financieras y no financieras sobre cómo interpretar y aplicar el Reglamento de taxonomía de la UE y sus actos delegados, la redacción y la terminología están actualmente sujetas a cambios y cierta incertidumbre en cuanto a su interpretación.

Según el Reglamento de Taxonomía, Ford España debe informar sobre los objetivos ambientales de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático para el año fiscal 2021. De acuerdo con una exención otorgada por la UE para el período de aplicación inicial del Reglamento, solo las proporciones de los ingresos, los gastos de capital y los gastos operativos contabilizados por las actividades económicas aptas para la taxonomía y no aptas para la taxonomía deben declararse en el año de declaración 2021.

Ford España, S.L. está sujeta a la publicación de información no financiera de acuerdo con los artículos 19a o 29a de la Directiva 2013/34/UE.

Basado en el informe de preguntas frecuentes publicado el 2 de febrero de 2022 “Proyecto de notificación de la Comisión sobre la interpretación de ciertas disposiciones legales de la Ley Delegada de Divulgaciones en virtud del Artículo 8 del Reglamento de Taxonomía de la UE sobre la presentación de informes de actividades económicas y activos elegibles” (el “Documento de Interpretación”), una actividad económica que se encuentra dentro del ámbito del Acto Delegado es elegible independientemente de si cumple alguno o todos los criterios técnicos de selección establecidos en el Acto Delegado (y futuros actos delegados). Por lo tanto, el hecho de que una actividad económica sea elegible para la taxonomía no da ninguna indicación del desempeño ambiental y la sostenibilidad de esa actividad.

Además, la pregunta 9 del Documento de Interpretación establece que el calificativo como "bajo en carbono" no es relevante para la elegibilidad *"a los efectos de la Sección 3.3 en el Anexo I de la Ley Delegada sobre el Clima ("fabricación de tecnologías bajas en carbono para el transporte") (...), solo deben tenerse en cuenta a efectos de determinar el cumplimiento de los criterios técnicos de selección y, por lo tanto, no son pertinentes para informar sobre la admisibilidad. Por ejemplo, un fabricante de automóviles podría informar como elegibles todas sus actividades de fabricación de automóviles, incluidas las de automóviles con motor de combustión"*.

En base a esta aclaración de la Comisión, hemos seguido los criterios del Documento de Interpretación de que todas las actividades de fabricación de automóviles son elegibles para la taxonomía. Como se mencionó anteriormente, la elegibilidad no proporciona ninguna indicación de la sostenibilidad de una actividad económica en este momento. Esto será parte de los informes de alineación de taxonomía requeridos a partir del año fiscal 2022 en adelante.

Por lo tanto, hemos identificado las siguientes actividades que pueden ser elegibles para la taxonomía:

a. Fabricación de tecnologías bajas en carbono para el transporte

Asignamos todas las actividades asociadas a nuestro negocio con el desarrollo, producción, venta y servicio de vehículos. Hemos incluido la venta de los vehículos que han sido fabricados por la sociedad individual: Ford España S.L. Esto se basa en (i) la Pregunta Frecuente 16 del Documento de Interpretación que aclara que *"las empresas deben utilizar los mismos principios contables que se aplican a la preparación de sus estados financieros anuales para calcular su volumen de negocios alineado con la taxonomía"*

No hemos incluido la venta de vehículos o productos fabricados por terceros o por otras empresas de Ford distintas de la sociedad objeto de este informe financiero, es decir, Ford España S.L., como taxonomía elegible. Esto se basa en las respuestas de la Comisión a las Preguntas Frecuentes 8 y 15 del Documento de Interpretación, ya que sugieren que el volumen de negocios neto derivado de los productos o servicios solo puede atribuirse al volumen de negocios elegible para taxonomía cuando la entidad que realiza las ventas realiza la actividad elegible para taxonomía relevante por sí misma.

En base a lo anterior, consideramos que la actividad de venta solo puede incluirse como taxonomía elegible bajo la actividad de fabricación de tecnologías bajas en carbono para el transporte si la propia Ford España fabrica los vehículos. Por ello, hemos incluido la cifra de negocios neta derivada de la venta de vehículos que han sido fabricados por Ford España, S.L. como cifra de negocios elegible por taxonomía.

Esta actividad está asociada al Código CNAE 2910 y encaja con la actividad 3.3 Fabricación de tecnologías bajas en carbono para el transporte del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión.

b. Propiedad de los edificios

Destinamos actividades relacionadas con el alquiler de instalaciones inmobiliarias propias. Esta actividad está asociada al Código CNAE 6820 y encaja con la actividad 7.7 Adquisición y propiedad de edificios del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión.

En base a lo anterior, se pueden reportar los siguientes KPIs (Key Performance Indicators) para Ford España en relación con el primer objetivo de “mitigación del cambio climático”⁴⁵:

Proporciones de las actividades económicas elegibles para la taxonomía			
	Denominador en miles de euros	Proporción de actividades económicas elegibles en %	Proporción de actividades económicas no elegibles en %
Ingresos	5.546.094	84%	16%
Gastos de capital	110.281	99%	1%
Gastos operativos⁶	213.230	-	-

Las cifras individuales de ingresos, gastos de capital y gastos operativos se asignan con precisión a una actividad económica específica y un objetivo ambiental), de manera que, a partir de la información de detalle extraída de los sistemas contables de la compañía, se ha vinculado de manera única cada una de las partidas del detalle que son elegibles a la actividad económica de la Taxonomía que le corresponde, descartando asimismo las partidas de detalle que no son elegibles del cómputo de dicho numerador. Esto evita la doble contabilidad.

Ingresos

Ingresos elegibles para la taxonomía		
	Miles de euros	%
Actividades elegibles	4.651.697	84%
Actividades no elegibles	894.397	16%
Total	5.546.094	100%

Los ingresos elegibles para la taxonomía se consideran en relación con los ingresos totales. Estos ingresos ascendieron a 5.546.094 miles de euros en el ejercicio 2021 (Nota 17 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la sociedad individual). El numerador se calculó examinando estos ingresos para determinar cuánto se generó en relación con la fabricación de vehículos y el alquiler de bienes inmuebles (siendo la generación de ingresos de esta

⁴ Las cifras financieras se basan en los estados financieros consolidados de Ford España.

⁵ El análisis de las actividades económicas en el contexto de la Taxonomía de la UE no ha revelado ninguna actividad que contribuya especialmente al objetivo de adaptación al cambio climático.

⁶ Ver apartado “Gastos operativos”.

segunda actividad, relativa al alquiler de bienes inmuebles, muy reducida en comparación con la actividad principal de la compañía, es decir, la fabricación de vehículos).

Gastos de capital

Gastos de capital elegibles para la taxonomía		
	Miles de euros	%
Actividades elegibles	108.821	99%
Actividades no elegibles	1.460	1%
Total	110.281	100%

La proporción del gasto de capital elegible por taxonomía se considera del total de gasto de capital. De acuerdo con el Reglamento de Taxonomía, el denominador para el gasto de capital se calcula teniendo en cuenta todas las altas del inmovilizado intangible y material consideradas antes de la depreciación, amortización y cualquier nueva valoración, incluidas las resultantes de revaluaciones y deterioros, para el ejercicio financiero correspondiente, excluyendo cambios en el valor razonable, incluyendo además las altas de activos por arrendamientos financieros (Notas 5 y 6 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la sociedad individual). Por lo tanto, el numerador se determinó examinando los gastos de capital que están relacionados para la fabricación de vehículos. Esto se aplica a casi todos nuestros gastos de capital. Además, una parte reducida de las altas de activos computadas en el numerador de este KPI corresponden a la actividad de propiedad de edificios.

Gastos operativos

La parte de los gastos operativos elegibles por taxonomía se relacionan con los gastos operativos de Ford España.

Los gastos operativos a tener en cuenta en el denominador incluyen los gastos de investigación y desarrollo no capitalizados y los gastos derivados de contratos de arrendamiento a corto plazo, mantenimiento y reparación, y cualquier otro gasto directo relacionado con el funcionamiento diario del inmovilizado material por parte de la empresa o de un tercero a quien se subcontratan las actividades que son necesarias para asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de dichos activos.

De acuerdo con el apartado 1.1.3.2. del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión, de 6 de julio, Ford España ha analizado la relevancia de los gastos operativos definidos por la Taxonomía en su modelo de negocio. Se ha calculado la relación entre los gastos categorizados como "Servicios exteriores" y el total de gastos operativos de la Compañía, estimando los gastos operativos definidos en la Taxonomía en aproximadamente el 4,5% del total de gastos operativos de Ford España. Los gastos incluidos en "Servicios exteriores" incluyen el conjunto de gastos operativos definidos por la Taxonomía como gastos operativos y también incluyen otros gastos no vinculados a los gastos operativos definidos por la Taxonomía.

Si bien actualmente no existe una guía legal de lo que puede considerarse material o no y, por lo tanto, este análisis está sujeto a posibles cambios en el futuro, sujeto a la evaluación de materialidad de la compañía y con el fin de facilitar una mayor comparabilidad de las revelaciones de información no financiera por parte de las compañías, se considera que el índice obtenido en base al cálculo descrito es suficiente para demostrar la no materialidad del gasto operativo definido por el Taxonomía (ver tabla siguiente):

Gastos operativos elegibles para la taxonomía		
	Miles de euros	%
Denominador	213.230	4,5%
Total Gastos Operativos	4.659.191	

Por tanto, de acuerdo con el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión, de 6 de julio, entendemos que Ford España está exenta del cómputo del numerador de los gastos de explotación, y lo cumple divulgando el valor total de los gastos operativos (que se presenta como igual a cero) calculado de acuerdo con el punto 1.1.3.1 del citado Anexo I.

Ford se compromete a cuidar el medio ambiente y garantizar que las generaciones futuras vivan en un mundo sostenible. En los últimos 12 meses, Ford Europa ha presentado una serie de iniciativas para hacer una contribución positiva hacia un futuro más sostenible. Para 2035, Ford tiene como objetivo tener cero emisiones en todas las ventas de vehículos en Europa y neutralizar la huella de carbono en Europa en todas sus instalaciones y proveedores clave. Como parte de esto, Ford presentará tres nuevos vehículos eléctricos de pasajeros y cuatro nuevos vehículos comerciales eléctricos en Europa para 2024 y se unió a 27 empresas en una petición a los gobiernos y al Parlamento de la UE para garantizar que todos los automóviles y furgonetas nuevos en Europa tengan cero emisiones a partir de 2035. Ford también ha firmado a nivel mundial la iniciativa RouteZero para apuntar a cero emisiones en regiones líderes como Europa para 2035 y globalmente para 2040.

5. Acontecimientos significativos posteriores al cierre

Actas de Inspección

Con posterioridad al cierre del ejercicio de la Sociedad Dominante, ésta ha recibido de la oficina Técnica del Departamento de Grandes Contribuyentes de la AEAT los acuerdos de liquidación de la Inspección en relación con los ejercicios 2015 a 2018, por los impuestos sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IS, IRPF e IVA), siendo el más significativo el correspondiente a Precios de Transferencia en el IS. La Sociedad Dominante ha procedido a impugnar los acuerdos de liquidación, que se han firmado en disconformidad, ante los correspondientes Tribunales Económico-Administrativos y estima obtener una resolución favorable a sus pretensiones en las instancias judiciales.

En relación con los Acuerdos de liquidación en materia de precios de transferencia, la Sociedad Dominante procederá igualmente a la presentación del correspondiente Procedimiento Amistoso (Mutual Agreement Procedure: MAP), cuya resolución, la cual no se prevé en el medio plazo, determinará el importe final a regularizar. Con dicho acuerdo se eliminará, en todo caso, la doble imposición generada en sede del Grupo FORD, los administradores, no esperan que exista un perjuicio patrimonial para la Sociedad de forma tal que se elimine, en todo caso, la doble imposición generada en sede del Grupo FORD. La Sociedad Dominante ha suspendido la aplicación del acuerdo de liquidación mediante la presentación de un aval bancario.

Anuncios relativos a la Factoría de Almussafes (Valencia)

Ford Europa anunció el pasado día 22 de junio de 2022 otro paso importante hacia un futuro totalmente eléctrico, confirmando que ha elegido su planta en Valencia, España, como la planta preferida para ensamblar vehículos basados en una arquitectura de vehículos eléctricos de nueva generación propia de Ford. A falta de la aprobación del producto, la planta de Valencia comenzará a producir más tarde en esta década innovadores vehículos eléctricos y conectados. El factor clave detrás de esta decisión es el objetivo de construir un negocio rentable de vehículos eléctricos (EV) en Europa, que sea capaz de competir con los fabricantes tradicionales y los nuevos competidores en vehículos eléctricos.

6. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal

Los profesionales constituyen el principal recurso de nuestra Compañía. Esta plantilla, a 31 de diciembre de 2021, contaba con 6.088 empleados (2020: 6.782), lo que supone un importante reto de gestión. Por ello, la Sociedad cuenta con diversas herramientas y estrategias para gestionar la relación con sus profesionales y promover su desarrollo.

En reconocimiento a las aportaciones de los profesionales con los que contamos, se han desarrollado políticas y programas para garantizar que nuestros trabajadores gocen de la máxima protección que brindan los principios que figuran en el presente documento. Si bien estos principios no son nuevos para Ford, son de importancia vital para lo que representamos como empresa.

Los Principios se basan en una revisión exhaustiva de normas laborales adoptadas por varios grupos e instituciones en todo el mundo, incluidas las detalladas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y deben entenderse como una aprobación general de los acuerdos marcos y las cartas de derechos humanos que se citan a continuación:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Declaración Tripartita de Principios de la OIT sobre Empresas Multinacionales y Política Social
- Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Principios Globales de Sullivan relativos sobre Responsabilidad Social

Estos Principios pretenden constituir los altos estándares propios de Ford. El universo en el que opera Ford requiere que dichos Principios tengan carácter general. Creemos que dichos Principios corroboran importantes valores universales que, para nosotros, suponen la piedra angular de las relaciones entre los trabajadores y la Dirección.

Ford España, S.L. se ratifica en su apoyo a los referidos Principios y al Código de Condiciones Básicas de Trabajo, a los Principios Empresariales y a la estrategia de Ciudadanía Corporativa de la Empresa.

Ford España, S.L. cuenta con un Plan de Igualdad desde 2010. Este plan de igualdad contiene un plan de medidas tendentes a garantizar la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el seno de la empresa. Dentro del plan de igualdad se estableció asimismo el Protocolo de actuación ante situaciones de acoso físico y/o moral. Existe un Comité de Seguimiento del Plan de Igualdad compuesto por representantes de la dirección y del Comité de empresa.

Ford establece como uno de sus principios sociales básicos, el fomento de un clima de trabajo en el que se respeta la diversidad y se garantiza la igualdad de oportunidades, juzgando y valorando a las personas por su valía y profesionalidad.

Ford no tolerará el acoso o la discriminación injusta por motivos de origen racial, religión, color, edad, sexo, orientación sexual, actividad sindical, origen nacional o discapacidad de cualquier trabajador.

Ford reconoce el derecho de los trabajadores a plantear sus preocupaciones. De lo anterior se infiere que cualquier trabajador que, actuando individual o conjuntamente con otros trabajadores, considere que tiene una preocupación fundada, tiene el derecho de plantear

dicha preocupación sin sufrir, a consecuencia de ello, ningún tipo de perjuicio y de solicitar que dicha preocupación sea examinada con arreglo a un procedimiento adecuado.

Ford promueve el bienestar material de sus empleados ofreciendo una retribución y prestaciones adicionales competitivas conforme a las leyes aplicables y reconoce el principio de «A trabajo de igual valor, igual salario» en tanto que se ratifica en su compromiso de no discriminar por motivos de origen racial, religión, color, edad, sexo, orientación sexual, actividad sindical, origen nacional o discapacidad de cualquier trabajador.

Ford España, S.L. cumplirá las leyes aplicables que regulan la jornada laboral y el período de vacaciones.

Existe asimismo un Comité de diversidad que realiza acciones y propuestas tendentes a garantizar la integración y encauzar las políticas de responsabilidad social.

Véase a continuación las tablas de desglose en las que se recogen los indicadores de plantilla de Ford España, S.L.:

- Distribución de empleados por sexo, edad y categoría profesional:

Distribución de empleados por sexo	2021		
	<30 años	30-50 años	>50 años
Hombres	259	3.882	1.212
Mujeres	40	596	99
TOTAL	299	4.478	1.311

Distribución de empleados por sexo	2020		
	<30 años	30-50 años	>50 años
Hombres	366	4.043	1.593
Mujeres	56	611	113
TOTAL	422	4.654	1.706

Distribución de empleados por categoría profesional	2021
Directores miembros del Consejo de Administración ⁷	4
Resto de directores y gerentes	133
Técnicos, profesionales científicos, profesionales de apoyo y empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	3.255
Ocupaciones elementales	2.696
TOTAL	6.088

⁷ Ver Nota 4 pie de página.

Distribución de empleados por categoría profesional	2020
Directores miembros del Consejo de Administración ⁸	4
Resto de directores y gerentes	131
Técnicos, profesionales científicos, profesionales de apoyo y empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	3.842
Ocupaciones elementales	2.805
TOTAL	6.782

- Promedio de empleados discapacitados por categoría profesional:

Promedio de empleados discapacitados por categoría profesional	2021
Directores miembros del Consejo de Administración ⁹	-
Resto de directores y gerentes	-
Técnicos, profesionales científicos, profesionales de apoyo y empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	43
Ocupaciones elementales	40
TOTAL	83

Promedio de empleados discapacitados por categoría profesional	2020
Directores miembros del Consejo de Administración ¹⁰	-
Resto de directores y gerentes	-
Técnicos, profesionales científicos, profesionales de apoyo y empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	89
Ocupaciones elementales	74
TOTAL	163

- Número total y distribución de modalidades de contratos de trabajo:

Distribución de modalidades de contrato de trabajo	2021
Fijos	5.931
Temporales	3
Jubilados Parciales	154
TOTAL	6.088

Distribución de modalidades de contrato de trabajo	2020
Fijos	6.526
Temporales	6
Jubilados Parciales	250
TOTAL	6.782

Del total de trabajadores a 31 de diciembre de 2021, 3.613 se encontraban afectados por algún tipo de Expediente Regulador Temporal de Empleo (ERTE).

⁸ Los miembros del Consejo de Administración en quienes se han delegado facultades de representación de la Compañía o tienen cargos de representación orgánica, lo hacen sin percibir remuneración alguna y como consecuencia de las posiciones que ocupan en la Organización Ford.

⁹ Ver Nota 4 pie de página.

¹⁰ Ver Nota 4 pie de página.

- Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional:

Promedio de contratos por edad y sexo	2021					
	Hombres			Mujeres		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Fijos	256	3.959	1.348	38	602	86
Temporales	4	2	-	1	1	-
Jubilados Parciales	-	-	164	-	-	35
TOTAL	260	3.961	1.512	39	603	121

La plantilla media del ejercicio 2021 ha sido calculada en base a la consulta realizada por el ICAC en el BOICAC número 124 de enero 2021.

Durante el ejercicio 2021, el número promedio de trabajadores que se han visto afectados por algún tipo de Expediente Regulador Temporal de Empleo (ERTE) ha sido de 4.142 personas.

Promedio de contratos por edad y sexo	2020					
	Hombres			Mujeres		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Fijos	317	3.568	1.423	50	580	88
Temporales	27	17	-	2	11	-
Jubilados Parciales	-	-	280	-	-	56
TOTAL	344	3.585	1.703	52	591	144

Promedio de contratos por categoría profesional	2021		
	Resto de directores y gerentes	Técnicos, profesionales científicos, profesionales de apoyo y empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	Ocupaciones elementales
	Fijos	145	3.368
Temporales	-	-	8
Jubilados Parciales	2	102	96
TOTAL	147	3.470	2.879

Promedio de contratos por categoría profesional	2020		
	Resto de directores y gerentes	Técnicos, profesionales científicos, profesionales de apoyo y empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	Ocupaciones elementales
	Fijos	179	3.517
Temporales	-	5	52
Jubilados Parciales	6	183	148
TOTAL	185	3.705	2.529

Ford España, S.L garantiza a sus trabajadores el derecho a la desconexión digital. No se exige respuesta o actuación respecto de las comunicaciones electrónicas o digitales provenientes de la empresa fuera del horario laboral, salvo caso de fuerza mayor o urgencia.

En el supuesto de que, como medida de conciliación de la vida personal y laboral, o por razón del trabajo desempeñado, se requiera desarrollar parte o toda la jornada a través del teletrabajo o fuera de los centros de trabajo, mediante la utilización de medios informáticos y tecnológicos facilitados por la empresa, se garantizará el cumplimiento del derecho del trabajador a la desconexión digital fuera de la jornada laboral.

Asimismo, la compañía promueve acciones de formación y de sensibilización del personal sobre el uso razonable de las herramientas tecnológicas. En este sentido, se han elaborado políticas destinadas a evitar la fatiga informática, así como para facilitar un mejor uso de los dispositivos facilitados por la empresa y que son objeto de comunicación regularmente, por correo electrónico.

- Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional

Nº de despidos	2021
Distribución por sexo	
Hombres	555
Mujeres	34
Distribución por edad	
<30	17
30-50	142
>50	430
Distribución por categoría profesional	
Directores miembros del Consejo de Administración ¹¹	-
Resto de directores y gerentes	5
Técnicos, profesionales científicos, profesionales de apoyo y empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	304
Ocupaciones elementales	280
TOTAL	589

¹¹ Ver Nota 4 pie de página 11.

Nº de despidos	2020
Distribución por sexo	
Hombres	343
Mujeres	34
Distribución por edad	
<30	12
30-50	82
>50	283
Distribución por categoría profesional	
Directores miembros del Consejo de Administración ¹²	-
Resto de directores y gerentes	19
Técnicos, profesionales científicos, profesionales de apoyo y empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	217
Ocupaciones elementales	141
TOTAL	377

- Remuneraciones medias y su evolución desagregada por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor.

Remuneraciones medias		
Distribución por sexo	2021	Evolución 2020-2021 (%)
Hombres	37.172	5,57%
Mujeres	39.115	6,02%
Distribución por edad	2021	Evolución 2020-2021 (%)
<30	31.743	4,56%
30-50	36.920	6,11%
>50	39.668	6,30%
Distribución por categoría profesional	2021	Evolución 2020-2021 (%)
Directores miembros del Consejo de Administración ¹³	-	-
Resto de directores y gerentes	93.251	3,12%
Técnicos, profesionales científicos, profesionales de apoyo y empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	39.513	7,94%
Ocupaciones elementales	32.205	5,86%

¹² Ver Nota 4 pie de página 11.

¹³ Ver Nota 4 pie de página 11.

Remuneraciones medias		
Distribución por sexo	2020	Evolución 2019-2020 (%)
Hombres	35.100	2,58%
Mujeres	36.762	1,96%
Distribución por edad	2020	Evolución 2019-2020 (%)
<30	30.295	2,05%
30-50	34.665	2,29%
>50	37.167	0,27%
Distribución por categoría profesional	2020	Evolución 2019-2020 (%)
Directores miembros del Consejo de Administración ¹⁴	-	-
Resto de directores y gerentes	90.343	0,65%
Técnicos, profesionales científicos, profesionales de apoyo y empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	36.377	1,91%
Ocupaciones elementales	30.317	1,70%

- Brecha salarial existente entre puestos de trabajo iguales.

Brecha salarial 2021	% *
Directores miembros del Consejo de Administración ¹⁵	-
Resto de directores y gerentes	11,76%
Técnicos, profesionales científicos, profesionales de apoyo y empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	-13,81%
Ocupaciones elementales	1,17%

Brecha salarial 2020	% *
Directores miembros del Consejo de Administración ¹⁶	-
Resto de directores y gerentes	9,81%
Técnicos, profesionales científicos, profesionales de apoyo y empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	-13,53%
Ocupaciones elementales	0,56%

* La brecha salarial ha sido calculada a través de la siguiente fórmula:
 $(\text{salario hombres} - \text{salario mujeres}) / \text{salario hombres}$

¹⁴ Ver Nota 4 pie de página 11.

¹⁵ Ver Nota 4 pie de página 11.

¹⁶ Ver Nota 4 pie de página 11.

La actividad en Ford España, S.L. nunca cesa. Existen distintos regímenes de turnos y calendarios laborales generales y especiales para cubrir las múltiples variedades de trabajo existentes, todos ellos fruto de la negociación colectiva y del acuerdo con la representación social. El convenio colectivo recoge, asimismo, medidas de flexibilización de los turnos especiales para favorecer la vida social y familiar de los trabajadores.

El Plan de Igualdad de Ford España, S.L. contiene medidas tendentes a favorecer la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable por parte de ambos progenitores, medidas que incluyen la flexibilización de horarios de entrada y salida, los ajustes en la duración de las jornadas, los permisos laborales por motivos de conciliación e incluso el teletrabajo allá donde las características del puesto lo permitan.

Además de los datos mencionados se realiza un seguimiento del absentismo que se produce en la Compañía. Se incluye a continuación las horas de absentismo del 2021 y 2020:

	2021	2020	Evolución 2020-2021 (%)
Nº horas de absentismo total	752.271	630.630	19%

7. Seguridad y Salud Laboral

Ford promueve la seguridad y la salud de las personas que fabrican, distribuyen o utilizan sus productos. La Empresa proporciona y mantiene para todos los trabajadores un entorno de trabajo seguro y saludable que cumple o excede las normas aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo. La Dirección y los representantes de los trabajadores trabajan conjuntamente para formular consideraciones y concebir medidas en el ámbito de la seguridad y la protección de la salud en el trabajo con el fin de eliminar accidentes laborales, lesiones y muertes, tal y como se detalla en el Sistema Operativo de Seguridad de Ford.

Asumir un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los implicados en la actividad de Ford, es un valor que exige un constante esfuerzo de mejora en el desempeño diario por parte de sus empleados y que ha de estar liderado por la dirección.

Para lograr la plena integración de la seguridad y la salud laboral en todo el ciclo de vida de los proyectos de Ford, la Compañía cuenta con un Sistema de Gestión que cumple los requisitos de la Norma ISO45001:2018.

Ford entiende que la prevención de los riesgos laborales e industriales asociados a su actividad es un elemento clave de la gestión de la empresa al cual todos sus integrantes deben prestar el máximo interés y esfuerzo con el objetivo de lograr un entorno de trabajo seguro y saludable para todos aquellos que prestan sus servicios en nuestras instalaciones y evitando posibles repercusiones negativas a la comunidad cercana.

A fin de orientar la actuación de todos los que tienen responsabilidades de gestión en la Compañía, sean estos miembros de la gerencia o mandos directos, Ford España, S.L. adopta la Política de Prevención de Riesgos Laborales que tiene su expresión en los siguientes principios:

- La seguridad y salud de los trabajadores debe ser gestionada con el mismo rigor profesional que cualquier otra de las áreas clave de la empresa y todos los mandos deberán considerarla expresamente en cualquier actividad que realicen u ordenen y en todas las decisiones que adopten.
- Los procedimientos que se apliquen para la evaluación del desempeño y la promoción del personal incluirán aspectos relativos a la gestión de la seguridad y salud laboral.
- Se promoverán las acciones pertinentes para que todas aquellas personas que trabajen en las instalaciones de Ford España, S.L. tengan el mismo nivel de seguridad y salud laboral, sean personal propio o pertenecientes a empresas colaboradoras, para lo que se establecen los procedimientos de coordinación y control necesarios y se incluyen los aspectos preventivos en los procesos de selección y evaluación de los contratistas.
- Trabajar con seguridad, adoptando las medidas preventivas oportunas, debe ser inherente con la actividad que se desarrolla y para posibilitarlo se adoptarán las medidas para que la formación y motivación en seguridad y salud laboral forme parte de la capacitación profesional de todos los empleados.
- Se mantienen mecanismos para posibilitar una comunicación fluida con los trabajadores en materia de prevención y fomentar su participación activa y la de sus representantes en

los procesos de Evaluación de Riesgos y en el diseño y aplicación de los programas preventivos.

- Se conservarán sistemas que posibiliten la continua identificación de peligros y evaluación de los riesgos laborales como base para el establecimiento de medidas y programas de control apropiados.
- La Organización mantiene operativos y realiza el seguimiento de los planes y programas de prevención necesarios que permiten, además del cumplimiento de la legislación vigente y otros requisitos suscritos por la compañía, la mejora continua de las actuaciones en nuestro camino hacia la meta de cero accidentes.

Esta Política se difunde ampliamente para que sea conocida por todos los empleados de Ford España, S.L. y se mantiene a disposición de otras partes interesadas.

La Dirección revisa anualmente la política de gestión, para asegurarse que sigue siendo pertinente y apropiada, propondrá objetivos y metas viables para desplegar esta política, con el propósito de mejorar constantemente.

Véase a continuación una tabla ilustrativa de los tipos de enfermedades profesionales ocurridas:

2021	Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos por movimientos repetitivos	Sobreesfuerzos por posturas forzadas	Utilización / Contacto con sustancias tóxicas, nocivas corrosivas o irritantes.	Otro contacto -tipo de lesión no codificado en la presente clasificación
Mujeres	0	6	2	0	0
Hombres	1	24	1	2	2

2020	Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos por movimientos repetitivos	Sobreesfuerzos por posturas forzadas	Utilización / Contacto con sustancias tóxicas, nocivas corrosivas o irritantes.	Otro contacto -tipo de lesión no codificado en la presente clasificación
Mujeres	0	2	0	0	0
Hombres	1	21	4	0	4

Por último, los indicadores de los conceptos mencionados en este bloque de Seguridad y Salud Laboral en 2021 se recogen en la siguiente tabla:

2021	Mujeres	Hombres	Total
Índice de accidentes registrables** (TRIR)	6,78	7,09	7,06
Índice de accidentes con baja* (LTIR)	0,00	0,36	0,32
Tasa de frecuencia de accidentes***	5,09	6,20	6,07
Índice de gravedad**** (SR)	0,05	0,27	0,25
Enfermedades profesionales	8	30	38

2020	Mujeres	Hombres	Total
Índice de accidentes registrables** (TRIR)	9,67	9,41	9,44
Índice de accidentes con baja* (LTIR)	0,38	0,51	0,50
Tasa de frecuencia de accidentes***	9,29	8,71	8,77
Índice de gravedad**** (SR)	0,06	0,03	0,03
Enfermedades profesionales	2	30	32

* LTIR (Lost Time Incident Rate): N° de accidentes con baja / N° de horas trabajadas * 200.000.

** TRIR (Total Recordable Incident Rate): N° de accidentes registrables (según OSHA) / N° de horas trabajadas * 200.000.

*** Tasa de frecuencia de accidentes: N° de accidentes / N° de horas trabajadas * 200.000

**** Severity Rate (SR) = (N° jornadas no trabajadas por accidente en jornada de trabajo con baja / N° total horas trabajadas) * 1000

El Convenio Colectivo de Ford España recoge un título de medidas destinadas a promover la salud y la seguridad de sus trabajadores. Diferentes órganos paritarios, con origen en este acuerdo colectivo se encargan de la vigilancia y de promover acciones destinadas a la mejora constante en estos campos de actuación. Así el Comité de Seguridad y Salud, las comisiones de Prevención de Riesgos Laborales, el Comité de Fermento de la Salud y los Delegados de Prevención que trabajan en estrecha colaboración con los Servicios Médicos de empresa y el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.

8. Relaciones sociales

Unas buenas relaciones y la confianza mutua entre los trabajadores y la Dirección dentro de la empresa repercuten positivamente en la consecución de la competitividad empresarial, la implicación de los trabajadores y la seguridad del empleo. Esto requiere la cooperación continuada entre la Dirección, los sindicatos, los comités de empresa, los representantes de los trabajadores y los trabajadores, asegurando que el diálogo social en Ford España, S.L. se caracterice por el respeto y el entendimiento mutuos.

Los procedimientos de información y consulta brindan a la Dirección y a los representantes de los trabajadores la oportunidad de plantear temas con miras a garantizar que se entiendan plenamente los puntos de vista de ambas partes.

Ford reconoce y respeta el derecho de sus trabajadores a asociarse libremente, formar y afiliarse a un sindicato y llevar a cabo negociaciones colectivas con arreglo a lo establecido en las leyes aplicables. La Empresa colabora de manera constructiva con los representantes de los trabajadores para promover los intereses de los trabajadores en el lugar de trabajo. La Empresa respeta y apoya plenamente el derecho democrático de los trabajadores a crear o formar parte de cualquier sindicato.

La cooperación con los trabajadores, los representantes de los trabajadores y los sindicatos se lleva a cabo de forma constructiva. Dicha cooperación tiene como objetivo un equilibrio justo entre los intereses comerciales de la Empresa y los intereses de los trabajadores. Incluso en los casos en que exista desacuerdo, el objetivo será siempre encontrar una solución que permita una cooperación constructiva a largo plazo.

La información y consulta realizada en tiempo y forma oportuna es un prerrequisito para el éxito de la comunicación entre la Dirección y los representantes de los trabajadores. La información se facilitará con suficiente antelación para permitir a los representantes preparar la consulta de forma adecuada. La negociación colectiva de las condiciones de trabajo es la expresión práctica de la libertad de asociación en el lugar de trabajo, y de la responsabilidad de negociar de buena fe para crear confianza y unas relaciones productivas en el lugar de trabajo. Incluso en caso de discrepancias, todas las partes estarán supeditadas a los requisitos legislativos y de negociación colectiva, y el objetivo será alcanzar soluciones adecuadas.

El 100% de los empleados están cubiertos por el Convenio Colectivo de Ford.

9. Formación de los trabajadores

Ford promueve y apoya la educación, entrenamiento y formación profesional continua de sus trabajadores y mantiene relaciones beneficiosas con instituciones que cuentan con conocimientos especializados en este campo, tales como universidades y centros de investigación y de formación.

El diálogo continuo en este campo entre los representantes de los trabajadores y la Dirección facilita la identificación precoz de las necesidades de adaptación de los trabajadores, asegurando una mejora de las competencias y de la empleabilidad, con objeto de cumplir las necesidades de la empresa a largo plazo.

La formación y desarrollo del capital humano es uno de los pilares fundamentales para la mejora de la competitividad y el proceso de mejora continua en Ford.

En este sentido, las políticas y los estándares para la gestión de la formación y el desarrollo en Ford España, S.L. están basados en los siguientes objetivos clave:

- Identificación de las necesidades de formación a través de un sistema de gestión de competencias y/o planes individuales de desarrollo, que permiten asegurar que el capital humano de la Compañía posee los niveles de competencia adecuados para el desempeño de las funciones y responsabilidades requeridos en los diferentes puestos de trabajo sobre la base de una adecuada educación, capacitación, habilidades y experiencias.
- Establecimiento de planes de formación y desarrollo colectivos y específicos.
- Establecimiento de una oferta actualizada de entrenamiento a través de un catálogo formativo desde el área de Formación y Desarrollo, así como la disposición de recursos de aprendizaje a través de plataformas eLearning para todos los empleados.
- Seguimiento de la efectividad de la formación y del desarrollo de competencias que permitan la mejora continua en los procesos de formación y desarrollo.
Mentalidad y actitud de innovación en los procesos de entrenamiento y aprendizaje.

La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales es la siguiente:

Categoría Profesional¹⁷	2021	2020	Evolución 2021- 2020 (%)
Directores y gerentes	3.418	1.196	186%
Técnicos, profesionales científicos, profesionales de apoyo y empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	80.609	39.355	105%
Ocupaciones elementales	8.377	11.596	-28%
TOTAL¹⁸	92.404	52.147	77%

¹⁷ La base de datos utilizada para el cálculo de las horas de formación no permite el mismo desglose que las tablas presentadas en el apartado 5

¹⁸ No se computan horas empleadas en uso de recursos de aprendizaje y autoformación disponibles a través de plataformas eLearning

La situación sanitaria ha evolucionado favorablemente y ello ha posibilitado la materialización de las formaciones técnicas para personal técnico y administrativo, lo cual explica el aumento considerable de horas formativas en esta categoría.

El aumento en la formación de directores y gerentes se debe, fundamentalmente, al lanzamiento de nuevas formaciones técnicas y de nuevas tecnologías.

La formación para personal calificado como “ocupaciones elementales”, se mantiene en números similares a los del 2019 y 2020, aunque ligeramente inferiores a este último año. El motivo fundamental es que la mejora en la situación sanitaria y la reducción de los días considerados como ERTE, ha reducido la disponibilidad de las áreas productivas para enviar a sus empleados a las formaciones.

10. Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos

Ford España, S.L trabaja siguiendo los más altos estándares de cumplimiento de la normativa y de protección integral de sus trabajadores y del entorno en el que desarrolla sus actividades.

Ford no hará uso de trabajo forzado u obligatorio de cualquier modalidad.

Ford se opone en todo el mundo al uso del trabajo infantil. En ningún caso la Empresa empleará a cualquier persona menor de 16 años, excepto dentro del marco de una formación profesional o un programa de aprendizaje autorizados por el gobierno que redunden ostensiblemente en beneficio del participante.

No consta ninguna denuncia por vulneración de los Derechos Humanos durante los ejercicios 2021 y 2020.

11. Consumidores

Ford España, S.L. cuenta con un centro de relaciones con clientes (CRC) al que los clientes acceden para formular consultas, peticiones de información y reclamaciones que consideren relacionadas con los productos Ford España, S.L. y con la Red de Distribución de Ford España, S.L.

Está conformado por un grupo de técnicos expresamente formados para este tipo de servicio mediante contactos que pueden realizarse por teléfono, fax, correo electrónico, y personalmente.

Da servicio a España y Portugal y está ubicado en la Factoría de Ford España, S.L. en Almussafes (Valencia).

El registro de actividad en el centro de relaciones con clientes durante el 2021 ha sido el siguiente:

	2021	2020	Evolución 2021-2020 (%)
Total casos abiertos	7.130	4.655	53,17%
Total casos cerrados	7.509	4.263	76,14%
Total N° de consultas (todas cerradas)	11.935	12.159	-1,84%
Total peticiones abiertas sobre protección datos	276	368	-25,00%
Total peticiones cerradas sobre protección datos	330	368	-10,33%

El número de reclamaciones recibidas como consecuencia de eventos que podrían afectar a la seguridad y la salud han sido de un total de 18 (2020: 19) de las cuales 18 se encuentran cerradas a cierre de ejercicio (2020: 19).

12. Información fiscal

El importe del resultado obtenido antes de impuestos fueron pérdidas de 34 millones de euros (2020: beneficio de 5,5 millones) y el importe del impuesto sobre beneficios pagado en España durante el ejercicio 2021 ha sido de 7,8 millones de euros en concepto de pagos a cuenta y retenciones (2020: 3,1 millones).

El importe a devolver por parte de la Administración tributaria asciende a 5,04 millones de euros (2020: € 0,19 millones).

Las subvenciones públicas recibidas durante el ejercicio 2021 equivalen a 7,0 millones de euros (2020: 11,5 millones).

13. Hojas de firmas

El Consejo de Administración de la sociedad Ford España, S.L., estando presentes:

The Board of Directors of the Company Ford España, S.L., being present:

En Alcobendas (Madrid), el Consejero D. Jesús Alonso García y el Secretario (no Consejero), D. Francisco Javier Vives Soto;

In Alcobendas (Madrid), the Director Mr. Jesús Alonso García and the Secretary (non-member of the Board of Directors), Mr. Francisco Javier Vives Soto.

En Almussafes (Valencia), los Consejeros, D. Dionisio Campos San Onofre y D. José Ignacio Alonso García;

In Almussafes (Valencia), the Directors Mr. Dionisio Campos San Onofre and Mr. José Ignacio García;

En Chelmsford (Reino Unido), el Consejero D. Simon James Domoney;

In Chelmsford (United Kingdom), the Director Mr. Simon James Domoney;

En Colonia (Alemania), el Consejero D. Emerson Bonfim Ribeiro;

In Cologne (Germany), the Director Mr. Emerson Bonfim Ribeiro;

En Szentendre (Hungría), el Consejero D. Balint Gardo;

In Szentendre (Hungary), the Director Mr. Balint Gardo.

con fecha 27 de junio de 2022, procede, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 49, apartados 5, 6 y 7 del Código de Comercio, a formular el estado de información no financiera consolidado, como parte integrante de su informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021, los cuales vienen constituidos por los documentos unidos que preceden a estas HOJAS DE FORMULACIÓN.

On June 27th, 2022, proceeds, in compliance with Article 49, paragraphs 5, 6 and 7 of the Spanish Commercial Code, to prepare and sign, as an integral part of its management report, the Non-Financial Report corresponding to financial year concluded on December 31, 2021, that are comprised by the documents enclosed immediately before these PAGES PREPARING THE ANNUAL NON- FINANCIAL INFORMATION REPORT.

El Consejo de Administración faculta al Secretario (no consejero), D. Francisco Javier Vives Soto, quién acepta, para que en su nombre proceda a firmar (o, en su caso, visar) el resto de hojas de estado de información no financiera individual correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021.

The Board of Directors hereby expressly authorizes the Secretary (non-member of the Board of Directors), Mr. Francisco Javier Vives Soto, who also hereby accepts, to sign (or, as the case may be, initiate) on behalf of its members the remaining pages of these Annual Non-Financial Information Report of the financial year closed on December 31st, 2021.

FIRMANTES presentes en Alcobendas (Madrid), a _____.

Directors being present in Alcobendas (Madrid), on _____.

D. /Mr. Jesús Alonso García
Presidente y Consejero Delegado/*Chairman and Chief Executive Officer*
(en su propio nombre y en nombre y representación del Vocal D. Juan Fernando Acebrón Rodicio –conforme a la carta de delegación de su firma de fecha 25 de junio de 2022 que queda en poder del Secretario- / on his own name and on behalf of the Director Mr. Juan Fernando Acebrón Rodicio –pursuant to a proxy signed on June 25th., 2022, which is archived by the Secretary-)

D. /Mr. Francisco Javier Vives Soto
Secretario (no Consejero) a los únicos efectos antes indicados/*Secretary (non-member of the Board of Directors) to the sole effects previously mentioned*

FIRMANTES presentes en Almussafes (Valencia), a _____.

Directors being present in Almussafes (Valencia), on June _____.

D. /Mr. Dionisio Campos San Onofre
Vocal/*Member of the Board of Directors*

D. /Mr. José Ignacio Alonso García
Vocal/*Member of the Board of Directors*

FIRMANTE presente en Chelmsford (Reino Unido), a _____.

Director being present in Chelmsford (United Kingdom), on _____.

D. /Mr. Simon James Domoney
Vocal/Member of the Board of Directors

FIRMANTE presente en Colonia (Alemania), a _____.

Director being present in Cologne (Germany), _____.

D. /Mr. Emerson Bonfim Ribeiro
Vocal/Member of the Board of Directors

FIRMANTE presente en Szentendre (Hungría), a _____.

Director being present in Szentendre (Hungary), on _____.

D./Mr. Balint Gardo
Vocal/Member of the Board of Directors

DILIGENCIA:

NOTICE FOR THE RECORD:

Para hacer constar que el Vocal D. Juan Fernando Acebrón Rodicio no firma el estado de Información no financiera consolidado con sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2021, por encontrarse ausente de forma temporal, habiendo delegado su firma en el Presidente, D. Jesús Alonso García, conforme a la carta de delegación de su firma, de fecha 25 de junio de 2022, que queda en poder del Secretario.

In order to record that the Director Mr. Juan Fernando Acebrón Rodicio does not sign the consolidated with its subsidiaries' non-financial statement related to year 2021, since he is not present for being temporarily off work, having delegated his signature in favor of the Chairman. Mr. Jesús Alonso García, pursuant to a proxy signed on June 25th, 2022, which is archived by the Secretary.

En Alcobendas (Madrid), a _____.

In Alcobendas (Madrid), on _____.

D./Mr. Francisco Javier Vives Soto

Secretario (no Consejero)/Secretary (non-member of the Board of Directors)